015

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
República Argentina
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 15 SEP 2022

VISTO, el Expedienten N° E-59864/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el contrato de locación del VGM Osvaldo Alberto Jacobo Hillar D.N.I:16.508.675, destinado a la Secretaria de Asuntos Geopolíticos dependiente de la Secretaría de Estado Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 420.000,00), pagaderos en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 140.000,00) cada una.

Que en orden Nº 2, obran la solicitud pertinente.

Que en orden Nº 7, obra Nota de Pedido Autorizada Nº 27/22 RAF 126.

Que en orden N° 6, obra Volante de Imputación Preventiva N° 65/22 RAF 126, para afrontar el presente gasto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso k) y Nº 1399, los Decretos Provinciales Nº 2840/21, N° 674/11 y N° 05/22 en su Anexo I y de la Resolución O.P.C. Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 05/22 en su Anexo I y Resolución S.M.A.I.A.S. y A.I. Nº 039/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL
ATLÁNTICOS SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 18/2022 RAF 126, para contrato de locación del VGM Osvaldo Alberto Jacobo Hillar D.N.I:16.508.675, destinado a la Secretaria de Asuntos Geopolíticos dependiente de la Secretaría de Estado Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 420.000,00), pagaderos en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 140.000,00) cada una. Ellos por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la compra directa Nº 18/22 RAF 126.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Unidad Gestión de Gasto 9105UG – Unidad de Gestión de Crédito UC9105, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
República Argentina
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

…///2

ARTÍCULO 4°.- Establecer la documentación a presentar por parte del oferente, la detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – S.M.A.I.A.S. y A.I. N° 015 /2022.-

G.T.F.
MZ

Magnolia Sotelo Canales
Directora General de Adm. Financiera
Sec. Malvinas, Antártida, Islas del Atlantico Sur
y Asuntos Internacionales

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
República Argentina
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

ANEXO I

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – S.M.A.I.A.S. y A.I. 015 /2022

Documentación A Presentar Por Parte Del Oferente

- CURRICULM VITAE
- DNI
- CONSTANCIA DE AFIP
- CERTIFICADO PROTDF
- CERTIFICADO AREF
- COPIA CERTIFICADA DE TITULA (De corresponder)
- CERTIFICADO CONVENIO MULTILATERAL (De corresponder)
- POLIZA DE SERGURO CONTRA ACCIDENTES
- MATRICULO PROFESIONAL (De corresponder)
- CONSTANCIA DE CBU emitida por entidad bancaria.

Magnolia Sotelo Canales
Directora General de Adm. Financiera
Sec. Malvinas, Antártida, Islas del Atlantico Sur
y Asuntos Internacionales